

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Laguna de Cameros, a 10 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3117

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

##### ANUNCIO

3204

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo período se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, que resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Lardero, 29 de octubre de 1983.

El Alcalde,

3203

##### ANUNCIO

3205

Presentadas que han sido las Cuentas General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1982, quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren oportunas.

Lardero, 29 de octubre de 1983.

El Alcalde,

3204

#### AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

##### EDICTO

3221

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, conforme al redactado por el Arquitecto Don Francisco Javier Solozábal Sáez, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, a fin de que durante dicho plazo se formulen a dicho Proyecto las alegaciones que se estimen convenientes.

Igualmente se hace saber que como consecuencia de citada aprobación inicial se ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias para la zona de ampliación del suelo urbano por suponer modificación del régimen urbanístico vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de dicha Ley del Suelo y por el período señalado en el número 3 de dicho precepto legal, lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Munilla, 3 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3041

#### AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

##### EDICTO

3247

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Murillo de Río Leza, a 7 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3069

##### EDICTO

3192

Por parte de don Emilio Pisón del Campo y Hermanos se ha solicitado licencia para instalar Industria de Manipulación de Productos Hortofrutícolas en la finca número... de la calle La Taneria de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Murillo de Río Leza, a 9 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3011

#### AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

##### EDICTO

3296

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Navarrete, a 4 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3118

#### AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

3149

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 1983, acordó el establecimiento de la Ordenanza Fiscal de Rieles, Postes y Palomillas, la cual ha de regir a partir del 1 de enero próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre para que en el plazo de 15 días los interesados puedan examinar el expediente y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente la mencionada ordenanza.

Ojacastro, a 10 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2968

3150

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, se expone al público por espacio de 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81 transcurrido este plazo sin reclamaciones la aprobación se elevará a definitiva.

Ojacastro, octubre de 1983.

El Alcalde,

2969